



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Decreto No. 001336 de 2025

(31 JUL 2025)

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 001333 del 31 de julio de 2025"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Constitución Política, en sus artículos 209, 305, numerales 1 y 3, y en el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 001333 del 31 de julio de 2025, se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 al 15 de agosto de 2025, con el fin de someter a consideración de la Honorable Duma Departamental los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ordenanza: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"
2. Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)"
3. Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Que, el proyecto presentado "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)", tiene como propósito someter a aprobación de la Honorable Asamblea los gastos del Departamento para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de la presente anualidad, por lo que se requiere la modificación del punto N° 2 del artículo primero del mencionado Decreto.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto 001333 del 31 de julio de 2025 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander", el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea del departamento Norte de Santander, para estudiar y aprobar los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Proyecto de Ordenanza: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001336

Decreto No. _____ de 2025

(31 JUL 2025)

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 001333 del 31 de julio de 2025"

2. Proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)"
3. Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 001333 del 31 de julio de 2025, permanecerán vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

31 JUL 2025


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Javier Andrés Perozo Hernández - Asesor Jurídico Externo
Revisó: Jhonny José Sánchez Carrascal - Secretario Jurídico 